



Vicerrectorado de  
Extensión Universitaria,  
Patrimonio y Relaciones  
Institucionales

## Ayudas a la creación en Artes Escénicas Alumni UGR 2024

### Resolución Definitiva (23 de mayo de 2024)

### Resolución Provisional (8 de mayo de 2024)

#### Objeto de la convocatoria

Con el objeto de estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2024-2025, se realiza la presente convocatoria a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales.

#### Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

#### Modalidades

- **Modalidad A.** Ayudas a proyectos escénicos originales -teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
- **Modalidad B.** Ayudas a proyectos escénicos originales -teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

Ambas Modalidades pueden incorporar la dimensión espacial o escénica propia de géneros como teatro, danza, teatro de calle, performance, circo... y cuantas manifestaciones escénicas pudieran ser contempladas.

Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requerirá que al menos algún miembro haya tenido vinculación con nuestra universidad.

### **Dotación**

Se autoriza el gasto por el que se concederán 2 ayudas de 1.500 euros entre todas las propuestas recibidas a ambas modalidades.

### **Solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta las 12.00 horas del 5 de abril de 2024.**

Se llevarán a cabo de manera online a través del **Procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UGR**, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria)
- Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la [Web de FNMT](#))

Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente, en formato PDF, estos dos documentos:

- **Formulario de solicitud**, a través del [modelo habilitado al efecto](#).
- **Memoria del proyecto** en formato libre en un único documento PDF (máximo 15 páginas y 5 Mb) que deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:
  - CV del solicitante (máximo una página).
  - Breve descripción del proyecto.
  - Calendario de trabajo estimado y presupuesto total del proyecto en el que se desglosen los gastos a realizar.
  - Dossier artístico con la descripción detallada del proyecto.
  - Referencias de creación reciente (pueden incluirse enlaces de URL a un link externo).

### **Bases**

**Consulte el texto íntegro de las bases** (Resolución de 1 de marzo de 2024)

### **Modelo de solicitud**

<http://veu.ugr.es/>